CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001686

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 24 NOV. 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/2181/2022 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/432/2022 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N° 202/1486/2022; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 20 de octubre de 2022.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1486/2022, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 18 de noviembre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **TALLER LABORAL TERAPEUTICO COLOR Y ARTE** , R.U.T. N°65.178.125-6, con Personalidad Jurídica N°1242-2018, representado por doña **Elizabeth Elena Matus Calderón**, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 20 de octubre de 2022, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **TALLER LABORAL TERAPEUTICO COLOR Y ARTE.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1486/2022, se otorga a la organización, **TALLER LABORAL TERAPEUTICO COLOR Y ARTE**, una subvención de $560.200. (Quinientos sesenta mil doscientos pesos).

TERCERO: El **TALLER LABORAL TERAPEUTICO COLOR Y ARTE** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para insumos de taller.

CUARTO: EL **TALLER LABORAL TERAPEUTICO COLOR Y ARTE,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **TALLER LABORAL TERAPEUTICO COLOR Y ARTE** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/JSM/vvp*.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

TALLER LABORAL TERAPEUTICO COLOR Y ARTE

En Cerrillos, a 18 de Noviembre 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal doña **VERONICA MONTECINOS ORTIZ,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y el **TALLER LABORAL TERAPEUTICO COLOR Y ARTE,** RUT N°65.178.125-6, Personalidad Jurídica N°1242-2018, representada por Presidenta doña **ELIZABETH MATUS CALDERON**, Cédula de Identidad [redacted] ambas con domicilio en [redacted], comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **TALLER LABORAL TERAPEUTICO COLOR Y ARTE.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 1486 /2022, se otorga a la organización, **TALLER LABORAL TERAPEUTICO COLOR Y ARTE**, una subvención de $560.200. (Quinientos sesenta mil doscientos pesos).

TERCERO: El **TALLER LABORAL TERAPEUTICO COLOR Y ARTE** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para insumos de taller.

CUARTO: EL **TALLER LABORAL TERAPEUTICO COLOR Y ARTE,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **TALLER LABORAL TERAPEUTICO COLOR Y ARTE** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **ELIZABETH MATUS CALDERON,** en representación del **TALLER LABORAL TERAPEUTICO COLOR Y ARTE,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

TALLER LABORAL TERAPEUTICO COLOR Y ARTE
p.p. ELIZABETH MATUS CALDERON

JORGE SALGADO MATÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)